



CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN SEGUNDA
SUBSECCIÓN B

Bogotá, D. C, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación número : **11001-03-15-000-2021-00544-00**
Actor : **Jorge Eliécer Cuervo Cuervo**
Demandado : **Consejo de Estado**

Acción de Tutela

Se concede la impugnación formulada por la parte actora contra la providencia de 4 de mayo de 2021, proferida por esta Subsección, dentro de la acción de tutela promovida por el señor Jorge Eliécer Cuervo Cuervo, contra el Consejo de Estado, Sección Primera, Sección Segunda (Subsecciones A y B) y Sección Tercera (Subsecciones A y C).

Por Secretaría General, envíese el expediente a la Sección que sigue en turno para lo correspondiente.

Esta decisión se profiere por el ponente en aplicación del artículo 35 del CGP¹.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CÉSAR PALOMINO CORTÉS

¹ Consejo de Estado, Sala Plena de lo Contencioso Administrativo. Auto del 25 de junio de 2014, radicado No. 25000-23-36-000-2012-00395-01 (IJ) N.I.: 49299. Demandante: Café Salud Entidad Promotora de Salud S.A.